

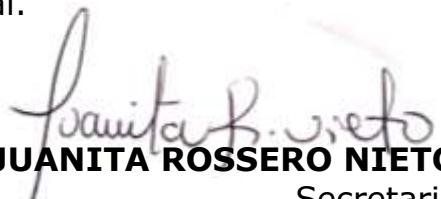


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Norcasia, Caldas, 23 de mayo de dos mil veintidós (2022). **CONSTANCIA SECRETARIAL.** Se deja en el sentido de informar que dentro del proceso EJECUTIVO de radicado 2021-00085, se remitieron oficios circulares N° 008 de fecha 26 de enero, 097 de fecha 16 marzo y 168 de fecha 02 de mayo de 2022, para lo cual, las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., ofrecieron las respuestas que obran en el expediente digital.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Norcasia, Caldas, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00085

Dentro del presente proceso EJECUTIVO con radicado 2021-00085 donde demanda BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -actuando mediante apoderado judicial- y demandada LUZ DENY LOPEZ GARCIA, SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, las respuestas ofrecidas por los establecimientos bancarios BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA S.A. y BANCOLOMBIA S.A., informando sobre la prosperidad de las medidas comunicadas.

Lo anterior, para conocimiento de las partes y los fines que estimen pertinentes.

Por secretaría del despacho, remítase link de acceso al expediente digital a la parte demandante, para facilitar la consulta de los documentos que se ponen en conocimiento.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA

Firmado Por:

Diana Estefania Gallego Torres
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Norcasia - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28a2c1fb4e976851f45ac9e1ccbfcccd5c126c330e5f60c4ab7e6e8d965c55add**

Documento generado en 23/05/2022 05:10:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>